



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de junio de 1998

Núm. 297

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000045** Convalidación del Real Decreto-Ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404.bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación..... 4
- 130/000046** Convalidación del Real Decreto-Ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar y se autoriza a dicho Organismo Autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta el mismo importe 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Pleno**
- 162/000247** Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo 6
- Comisión de Asuntos Exteriores**
- 161/001081** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), para la fijación de un marco negociador en la Conferencia para la creación de un Tribunal Penal Internacional 7
- 161/001084** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la Conferencia Diplomática sobre el Estatuto del Tribunal Penal Internacional 8
- Comisión de Justicia e Interior**
- 161/001092** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la dotación de un servicio de tramitación y expedición del documento nacional de identidad (DNI) en Olot (Girona) 9
- 161/001093** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a construir un acceso directo más seguro a la cárcel de Granada..... 10

	Páginas
Comisión de Educación y Cultura	
161/001083 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación de la Oficina de Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.....	11
161/001091 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores	12
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000977 Retirada de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre las instrucciones 2.1.2 para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la Orden de 13 de febrero de 1998 («BOE» del 14), a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional	13
161/001053 Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por el Grupo 162/000251 Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.....	13
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001085 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el futuro de los cultivos herbáceos en la Agenda 2000.....	13
161/001088 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre elaboración de un sistema fiscal específico para la actividad forestal y silvícola	14
161/001089 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre rechazo de la propuesta de la Organización Común de Mercado (OCM) de herbáceos contenida en la Agenda 2000.....	16
161/001090 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola	17
Comisión de Política Social y Empleo	
161/001080 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el Reglamento que la desarrolla para mejorar las condiciones de alta en el mencionado régimen de dichos trabajadores	18
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000909 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares. Decaída por ausencia del Grupo proponente	19
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
161/000953 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un plan de ayudas extraordinario para aliviar las carencias alimentarias reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Corea del Norte, así como enmiendas formuladas a la misma.....	20
161/001034 Aprobación de la Proposición no de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Mixto, Socialista del Congreso, Catalán (Convergencia i Unió) y Federal de Izquierda Unida, relativa a medidas de cooperación internacional contra la explotación laboral de la infancia	21
Comisión de Infraestructuras	
161/001086 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la privatización de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR)	21

	Páginas
161/001094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a actuaciones provisionales para evitar accidentes de tráfico en la N-II, en la ciudad de Fraga (Huesca) 22
	Comisión de Medio Ambiente
161/000649	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la instalación de tanques de almacenamiento de productos petrolíferos en el puerto Almería-Motril 23
161/000704	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como enmienda formulada a la misma 23
161/000724	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre inclusión de la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu, en la red Natura 2000, así como enmienda formulada a la misma..... 24
161/000760	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la regulación de un Plan Integral de Actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia en Tarifa (Cádiz), así como enmienda formulada a la misma..... 25
161/001082	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a vertidos en la zona dunar de Guardamar 26
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/001676	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (GIU), sobre medidas ante el Gobierno mexicano y la Unión Europea (UE) tras los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado de Chiapas, culminado el día 10 de julio de 1998 con una nueva matanza de campesinos indígenas en la zona 26
	Comisión de Defensa
181/001677	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (GS), sobre previsiones para compensar económicamente a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran ubicadas instalaciones militares..... 27
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/001673	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre mantenimiento por el Ministro de Sanidad y Consumo del compromiso asumido ante la Dirección y el personal de la Clínica Puerta de Hierro de iniciar inmediatamente la remodelación del citado Hospital 27
	Comisión de Infraestructuras
181/001672	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS), sobre confirmación de que la cifra de 526 millones de inversiones del Ministerio de Fomento en la Región de Murcia prevista para 1998 es una cifra falsa y que la verdadera es la que ha proporcionado al diario «La Verdad» el Delegado del Gobierno en dicha región al establecer el importe de 11.688 millones 28

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000045

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación (Número de expediente 130/000045).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

REAL DECRETO-LEY 3/1998, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS RETRIBUCIONES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 404 BIS DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, AÑADIDO POR LA LEY ORGÁNICA 5/1997, DE 4 DE DICIEMBRE, Y SE APRUEBA EL CORRESPONDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 609.680.793 PESETAS PARA SU FINANCIACIÓN

La Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha introducido en ésta un nuevo artículo, 404 bis, en el que se establece que las remuneraciones de los Magistrados del Tribunal Supremo se fijarán en cuantía similar a la de los titulares de otros Altos Órganos Constitucionales, atendiendo a la naturaleza de sus funciones.

La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en los Presupuestos

Generales del Estado para 1998 se consignarán los créditos necesarios para atender las retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo y hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Aprobada la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, sin haberse consignado en la misma los créditos precisos para dotar presupuestariamente el nuevo sistema de remuneraciones, a fin de dar cumplimiento a los anteriores mandatos, es necesario proceder a:

Fijar mediante una norma con rango adecuado las retribuciones correspondientes a los Magistrados del Tribunal Supremo y miembros de la Carrera Fiscal equiparados.

Dotar los créditos correspondientes con los que dar cobertura presupuestaria al incremento retributivo.

Dado que el pago de las retribuciones no puede efectuarse sin la existencia de la norma que origina estas obligaciones, se considera que se dan las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad a que hace referencia el artículo 86 de la Constitución Española.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y de la Ministra de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1. Régimen retributivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las retribuciones por el concepto de complemento de destino para el año 1998 para los Presidentes de Sala del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Nacional, Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala en la Audiencia Nacional, y miembros de la Carrera Fiscal (artículos 34 y 35 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por la Ley 50/1981, de 30 de diciembre), a que se refieren los apartados siguientes, se fijan en las cuantías que se especifican a continuación, quedando modificadas las que figuran para los mismos por este con-

cepto en el artículo 27 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998:

	<u>Importe pesetas</u>
Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y Presidente de la Audiencia Nacional	12.362.853
Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala en la Audiencia Nacional	12.151.197
Teniente Fiscal del Tribunal Supremo	12.362.853
Fiscales de Sala del Tribunal Supremo	12.151.197
Fiscal Inspector, Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional	12.362.853
Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica del Fiscal General del Estado y de las Fiscalías Especiales para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción	12.151.197

Artículo 2. Concesión del suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 609.680.793 pesetas a la Sección 13 «Ministerio de Justicia», Servicio 02 «Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia», Programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», Capítulo I «Gastos de Personal», Artículo 10 «Altos Cargos», Subconcepto 100.01 «Otras remuneraciones», para satisfacer retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo y miembros del Ministerio Fiscal equiparados a éstos.

Artículo 3. Financiación del suplemento de crédito.

El suplemento de crédito a que se refiere el artículo anterior se financiará con Deuda Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.

El incremento retributivo establecido en el artículo 1 de este Real Decreto-Ley tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 1998.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.

130/000046

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500.000.000 de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, y se autoriza a dicho Organismo Autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta el mismo importe (Número de expediente 130/000046).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

REAL DECRETO-LEY 4/1998, DE 22 DE MAYO, POR EL QUE SE CONCEDE A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 4.500.000.000 DE PESETAS PARA FINANCIAR ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ROTURA DE LA Balsa DE RESIDUOS DE LA MINA DE AZNALCÓLLAR, Y SE AUTORIZA A DICHO ORGANISMO AUTÓNOMO A REALIZAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO HASTA EL MISMO IMPORTE

En la madrugada del viernes 24 al sábado 25 de abril se produjo la rotura de una de las balsas de residuos de la explotación minera de Aznalcóllar, propiedad de la empresa «Boliden Apirsa, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de dicha rotura se han vertido al cauce del río Agrio, y con posterioridad al río Guadiamar, residuos líquidos mineros y lodos que se habían venido acumulando en la citada balsa.

En los actuales momentos, una superficie de alto valor ecológico, por afectar a un río del que se abastece, entre otros espacios naturales, el Parque Nacional de Doñana, está cubierta de lodos cargados en metales pesados, mientras que en el tramo final, en la zona denominada «Entremuros», en forma de lagunazos dispersos y en gran medida recogidos por los tres muros paralelos que se han realizado, se concentran la mayor parte de las aguas ácidas que han trasladado los mencionados residuos.

Con independencia de la responsabilidad civil que corresponda al causante de la contaminación, al que habrá que exigir las indemnizaciones que legalmente correspondan por los daños y perjuicios ocasionados y, en particular, la reposición de las cosas a su estado anterior a la catástrofe, procede urgentemente, sin perjuicio de la oportuna obtención de fondos comunitarios para

financiar las actuaciones previstas, habilitar los créditos presupuestarios necesarios que permitan hacer frente de manera inmediata, en el dominio público hidráulico afectado, a las oportunas labores de retirada de lodos, restauración ambiental, descontaminación de suelos y aquellas otras actuaciones que los sucesos acaecidos puedan requerir.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y de la Ministra de Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1.

Para atender a las operaciones de retirada de lodos, restauración ambiental, descontaminación de suelos y demás actuaciones en el dominio público hidráulico que se requieran como consecuencia de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, se concede un crédito extraordinario por un importe de 4.500.000.000 de pesetas, en el vigente presupuesto de la Sección 23 «Ministerio de Medio Ambiente», Organismo 228 «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», Programa 441A «Infraestructuras urbanas de saneamiento y calidad del agua», Concepto 619 «Para actuaciones derivadas de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/1998.

Artículo 2.

Con el fin de llevar a cabo las actuaciones previstas en el artículo 1, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a realizar durante 1998 operaciones de

endeudamiento hasta un importe total de 4.500.000.000 de pesetas.

Artículo 3.

El crédito extraordinario que se concede en el artículo 1 se financiará con el endeudamiento que se autoriza en el artículo 2 o con fondos del propio organismo, a cuyos efectos se reflejará dicha financiación en los correspondientes conceptos del Presupuesto de Ingresos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Artículo 4.

Las operaciones descritas en el artículo 1 de este Real Decreto-Ley llevarán implícitas las declaraciones siguientes:

La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La de urgencia a efectos de la ocupación temporal o definitiva de los bienes afectados, a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de emergencia a los efectos de la tramitación prevista en el artículo 73 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1998.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Acuerdo:

Incorporar al expediente de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa a fin de solicitar sea subsanado el error advertido en la Proposición no de Ley

presentada el pasado 28 de mayo de 1998 y que tiene por número de registro de entrada 55355:

Donde dice: «... con la cadena impuesta...», debe decir: «... con la condena impuesta...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—**M.^a Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 293, de 12 de junio de 1998.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la fijación de un marco negociador en la Conferencia para la creación de un Tribunal Penal Internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores una Proposición no de Ley para la fijación de un marco negocia-

dor en la Conferencia para la creación de un Tribunal Penal Internacional.

Proposición no de Ley para la fijación de un marco negociador en la Conferencia para la creación de un Tribunal Penal Internacional.

La Comunidad Internacional afronta en este momento el reto de dar forma jurídica a una aspiración largamente sentida: La de crear un Tribunal Penal Internacional que, con carácter permanente, pueda actuar eficazmente en la represión de crímenes contra la humanidad y otros delitos. A tal efecto, y auspiciada por las Naciones Unidas, a partir del 15 de junio se celebrará en Roma una Conferencia Internacional para la elaboración de un tratado que permita el establecimiento de una Corte Penal Internacional (CPI).

Son muchas las cuestiones que no han sido resueltas en los trabajos previos a la Conferencia, relativas a la estructura y competencias de la CPI. En definitiva, se trata de determinar con precisión los diversos elementos de los que ha de depender el grado de eficacia real del Tribunal, y de salvaguardar su independencia respecto de los Estados o del propio Consejo de Seguridad. Es un criterio de general aceptación que un mal Tribunal, es decir, una institución excesivamente atada, de competencias muy restringidas, o con dificultades prácticas insalvables en su funcionamiento, sería incluso peor que la ausencia misma de todo Tribunal de estas características.

El Pleno del Congreso de los Diputados ya manifestó su apoyo explícito a la creación de un Tribunal Penal Internacional de carácter estable mediante la aprobación, el 10 de febrero de 1998, de una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU). Como es lógico, y en coherencia con la siempre creciente sensibilidad que caracteriza a la sociedad española en materia de protección de los derechos humanos y de solidaridad internacional, el Gobierno de España deberá mantener una posición activa y positiva en la Conferencia y en la elaboración del Tratado, defendiendo las posiciones que se correspondan con las de la mayoría de la Cámara.

A tal efecto, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar activa y constructivamente en la Conferencia Diplomática Internacional que ha de celebrarse en Roma entre los días 15 de junio y 17 de julio de 1998 para el establecimiento de una Corte Penal Internacional de carácter permanente.

2. Defender, en las negociaciones para la elaboración del Tratado internacional que ha de permitir la creación de la Corte Penal Internacional, los siguientes principios básicos:

a) La creación de un verdadero órgano jurisdiccional internacional de carácter permanente, compuesto de jueces independientes, competente para exigir la respon-

sabilidad penal internacional de personas individuales, mediante sentencias internacionalmente obligatorias para los Estados y, a través de ellos, para los propios sujetos condenados.

b) La correcta articulación entre la Corte Penal Internacional y los sistemas jurídicos de los Estados, de forma que aquélla complemente en materias de su competencia las actuaciones penales de éstos, allí donde tales sistemas no existan, o no sean eficaces sus procedimientos de enjuiciamiento.

c) La atribución a la Corte Penal Internacional de foros de competencia de carácter automático y no facultativo, sin que resulte precisa la aceptación expresa en cada caso del Estado directamente afectado por el proceso de que se trate.

d) La fijación de los más amplios criterios de legitimación activa para la presentación de denuncias ante la Corte.

e) El establecimiento de una fiscalía independiente de carácter colegiado, con plena capacidad para instar la iniciación y prosecución de las actuaciones judiciales, sin interferencias de los Estados ni del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

f) La extensión de la competencia de la Corte a los delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad, y violaciones del derecho humanitario internacional, con especial mención de las desapariciones forzosas y de los delitos contra la libertad sexual cometidos a gran escala.

g) La aplicación por la Corte de todos los principios que en un Estado de Derecho garantizan un juicio justo, tanto en la fase previa al juicio como en su preparación y en el juicio oral. En particular, deberá garantizarse la presunción de inocencia, el derecho de defensa, el principio de irretroactividad de las normas penales y la prohibición de ser juzgado dos veces por el mismo delito.

h) La garantía de la más plena colaboración de los Estados con la Corte Penal Internacional, para la investigación eficaz de la acusación y de la defensa, para el arresto y detención de las personas acusadas, para el traslado de las mismas ante la Corte, para la protección de los testigos, y para la ejecución de los mandamientos y sentencias dictadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la Conferencia Diplomática sobre el Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde la Segunda Guerra Mundial, se han producido más de 250 conflictos que han ocasionado más de 130 millones de víctimas, y que pueblos enteros han padecido graves violaciones del derecho Internacional, como son el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

Por lo general, los sistemas jurídicos nacionales no han conseguido que sus autores respondan por estos crímenes, con lo que se ha creado una situación de impunidad y se han impedido la disuasión y la prevención de los conflictos y de los crímenes que de ellos se derivan, salvo excepciones como los progresos realizados en este sentido por los Tribunales *ad hoc* para la antigua Yugoslavia y Ruanda.

Recientemente la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997 confirmó las fechas de la Conferencia Diplomática sobre el Estatuto del Tribunal Penal Internacional (TPI), que se celebrará en Roma del 15 de junio al 17 de julio de 1998, y se ha convocado un Comité preparatorio de las Naciones Unidas para el establecimiento del Tribunal Penal Internacional, que se reunió el 16 de marzo al 3 de abril de 1998, y examinó cuestiones fundamentales, como la ratificación y la financiación del Tribunal, así como el Estatuto completo tal y como se presentará ante la Conferencia Diplomática.

Esta iniciativa ha tenido eco en la Unión Europea a través de la Presidencia de la UE, que organizó en Londres un debate sobre el Tribunal Internacional, considerando que el papel de la UE es fundamental para garantizar que la Conferencia Diplomática de Roma concluya con éxito.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A dirigirse a los Estados miembros de la Unión Europea al Consejo y a la Comisión al objeto de comprometerse al éxito de la Conferencia Diplomática, así como a la redacción de los Estatutos del Tribunal antes del 17 de julio de 1998, así como a la redacción de los Estatutos del Tribunal antes del 17 de julio de 1998, lo que permitirá la pronta creación de un Tribunal Penal Internacional independiente y eficaz.

A defender la posición de que el Tribunal deberá contar con un Fiscal independiente que pueda investigar los casos y presentar acusaciones por propia iniciativa y sin precisar el previo consentimiento de los Estados participantes.

A defender la posición de que se amplíe la jurisdicción del Tribunal a fin de abarcar todos los “crímenes fundamentales”: El genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

A defender la posición de que el Tribunal Penal Internacional debe juzgar por propia competencia en cuestiones de admisibilidad relativas a la incapacidad o a la falta de voluntad de los sistemas nacionales para actuar en un caso que entre en el ámbito de jurisdicción del Tribunal Penal Internacional, al tiempo que subraya la necesaria complementariedad entre los tribunales nacionales y el Tribunal Penal Internacional.

A defender la posición de que el Tribunal deberá poder desempeñar su labor sin verse perjudicado por las acciones del Consejo de Seguridad, reconociendo, no obstante, el papel y las competencias del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A defender la posición de que el estatuto deberá prevenir la obligación de una cooperación plena de los Estados participantes con el Tribunal Penal Internacional.

A defender la posición de que los Estatutos del Tribunal garanticen el respeto de los derechos de los procesados, las víctimas, los acusados y los testigos en todas las fases del proceso, y, en particular, el respeto al anonimato de los testigos y el recurso a los testimonios escritos en determinados casos.

A adoptar las medidas necesarias para lograr una pronta ratificación que haga posible la entrada en funcionamiento sin demora del Tribunal Penal Internacional y a influir en tal sentido en los países de la Unión Europea.

A que asuma como postura propia y pida al Consejo de la Unión Europea y a los Estados miembros que se haga todo lo posible por garantizar que las organizaciones no gubernamentales dispongan de amplias oportunidades de presentar sus puntos de vista a la Conferencia Diplomática de Roma de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1998.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilár Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Justicia e Interior

161/001092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la dotación de un servicio de tramitación y expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) en Olot (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Ala Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la dotación de un servicio de tramitación y expedición del Documento Nacional de Identidad en Olot (Girona).

Exposición de motivos

En la ciudad de Olot, capital de la comarca de la Garrotxa, en la provincia de Girona, no existe Comisaría de Policía Nacional. Por ello los ciudadanos de Olot y comarca deben acudir a la única comisaría situada en la localidad de Camprodón o bien a la capital de la provincia, la ciudad de Girona.

Esto representa para los ciudadanos que deben realizar la tramitación del Documento Nacional de Identidad desplazamientos importantes, así como pérdidas de tiempo considerables en horas laborales para un trámite que debería poder realizarse sin demasiadas complicaciones.

Esporádicamente había existido, de acuerdo con el Consell Comarcal de la Garrotxa un servicio itinerante

que acudía a Olot para tramitar documentos nacionales de identidad, aunque con muy poca frecuencia.

Siendo la tramitación del Documento Nacional de Identidad, ya sea de nueva expedición o de renovación, un trámite obligatorio para todos los ciudadanos, no disponer de facilidades de acceso para realizar dichos trámites genera inconvenientes importantes.

Por otra parte, la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado, tiene entre sus principales objetivos promover mecanismos de administración única, con lo que la colaboración entre las distintas administraciones debería resolver situaciones como la que planteamos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Previa consulta a las corporaciones locales afectadas, crear en la ciudad de Olot, capital de la comarca de la Garrotxa, un servicio de expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad, que con una frecuencia regular atienda a los ciudadanos de Olot y sus localidades próximas para realizar dichos trámites.

Palacio del Congreso, 5 de febrero de 1998.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001093

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a construir un acceso directo más seguro a la cárcel de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a construir un acceso directo más seguro a la cárcel de Granada para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La reciente puesta en funcionamiento de la prisión provincial de Granada, situada en el término municipal de Albolote, ha acarreado una serie de problemas que ya han sido objeto de control parlamentario. Existe, sin embargo, un aspecto que ha motivado alguna inquietud entre los funcionarios y vecinos del pueblo de Colomera, cercano a la cárcel, y es el acceso al centro penitenciario.

Según algunos sectores de funcionarios, la carretera de Colomera no presenta condiciones mínimas de seguridad, ya que, por sus características de trazado, ancho de calzada y orografía del terreno, presenta zonas fuera de vista que son puntos de inseguridad evidentes. Además, obliga a los vehículos con destino al centro a circular por la carretera nacional antigua en un trecho muy amplio.

Para los vecinos de Colomera, el compartir trayecto con los vehículos de la prisión les produce malestar, que ha hecho llegar a este diputado.

Por otra parte, existía un compromiso verbal por parte de la Administración de Justicia de realizar un nuevo acceso desde el nudo en Deifontes en la autovía Granada-Bailén.

En consecuencia con lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie los trabajos necesarios para construir unos nuevos accesos a la prisión provincial de Albolote (Granada) desde la autovía Granada-Jaén, en el nudo de Deifontes, con características de mayor seguridad y mayor garantía de control.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Ángel Díaz Sol**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Cultura

161/001083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Oficina de Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de la Oficina de Gestión del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, por el que se establece el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades, que recoge el acuerdo del Consejo de Universidades de 25 de septiembre de 1995, encomienda al Secretario General del Consejo de Universidades la gestión y coordinación del Plan Nacional de Evaluación, asistido por un Comité Técnico y una Oficina de Gestión dotada de personal cualificado para las tareas de evaluación y dirigida por un vicesecretario del Consejo. La Disposición final segunda del mismo decreto indica que el Gobierno, a iniciativa del Ministro de Educación y Ciencia, proporcionará al Consejo de Universidades los medios personales y materiales nece-

sarios para el desarrollo del Plan Nacional de Evaluación.

El Comité Técnico, presidido por el Secretario General del Consejo de Universidades se constituyó el 15 de marzo de 1996 de acuerdo con los nombramientos realizados por el Ministro de Educación por Orden de 13 de marzo de 1996.

La Oficina de Gestión de Evaluación de la Calidad de las Universidades es el instrumento que debería agrupar los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo del Plan.

Hasta la fecha, la Oficina de Gestión prevista en el Plan Nacional de Evaluación no ha sido creada, asumiendo las funciones previstas para la misma, de forma provisional, la Vicesecretaría de Estudios del Consejo de Universidades, sin contar con los medios necesarios.

El informe de la primera convocatoria del Plan, publicado en noviembre de 1997 por la Secretaría General del Consejo de Universidades, pone de relieve la necesidad de asegurar la coordinación y homogeneidad de los procedimientos de evaluación. Una vez completado el proceso de transferencias en materia universitaria a todas las comunidades autónomas, es necesario reformular la participación de las administraciones autonómicas en el desarrollo del Plan.

Algunas de las recomendaciones expuestas en el informe de resultados para la mejora de sucesivas convocatorias del Plan están relacionadas con aspectos de coordinación, de elaboración y distribución de información. Asimismo, la Comisión Europea recomendó al Consejo, en mayo de 1997, utilizar metodologías comunes para disponer de mecanismos estables y coherentes de evaluación y especialmente de garantía de calidad de la formación superior a escala europea y mundial. Para ellos es absolutamente imprescindible disponer de una estructura organizativa sólida estable, específica y dotada de los medios personales y materiales para ejercer correctamente dichas funciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear la Oficina de Gestión de Evaluación de la Calidad de las universidades para atender, junto al Comité Técnico, al Secretario General del Consejo de Universidades en las tareas derivadas de la coordinación y gestión del Plan, con la consecuente dotación de personal cualificado y de los medios materiales necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores, para su debate en Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

Por Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, se establecen las normas relativas a la seguridad en el transporte de escolares y de menores, sea o no en su condición de escolares.

Hoy en día se observa una demanda creciente en la mejora de la seguridad en el transporte de menores. Los cambios sociales, económicos y tecnológicos que se han producido en nuestro país, desde 1983, postulan, en una materia que afecta a nuestros menores, por una mayor seguridad de los mismos.

Los cambios normativos existentes tanto desde el punto de vista de la ordenación de los transportes terrestres, como de tráfico, circulación y seguridad vial de los vehículos a motor y de las normas sobre condi-

ciones técnicas de los vehículos, así como en el sistema educativo, inciden, igualmente, en la necesidad de abordar una regulación que se acomode a la nueva realidad de la escolaridad, obligatoria desde los seis a los dieciséis años, y a las innovaciones tecnológicas que, incorporadas a los vehículos que realizan el transporte de nuestros escolares y menores, coadyuven a su mayor protección y seguridad.

Es, efectivamente, en el transporte de menores donde se observa una mayor correlación entre regulación y seguridad, en comparación con otros sectores del transporte por carretera, por lo que las modificaciones que se efectúen deben estar presididas por esta demanda social de mayor seguridad, orientada, fundamentalmente, desde el punto de vista de la prevención.

La seguridad exige que los vehículos cumplan las nuevas condiciones relativas a su antigüedad e incorporen todos aquellos elementos técnicos que redunden en una mayor protección de los menores en el trayecto. Ahora bien, la seguridad debe ser contemplada también a través de una mejora de las condiciones de trabajo de los conductores (en especial la duración de la jornada de trabajo y de los descansos), eliminando las causas que contribuyen a generar el denominado «fallo humano».

A este propósito, merece mención especial el acompañante, una figura que permite aumentar la seguridad a bordo del vehículo tanto desde un punto de vista preventivo, al centrar al conductor en su tarea de conducir, como en caso de emergencia o peligro, al mitigar los efectos de un accidente en caso de producirse.

Precisamente por ello, resulta conveniente extenderla y potenciarla y mejorar su cualificación en las áreas de conocimiento de la psicología y dinámica infantil y conocimiento del sistema educativo, así como en prevención en materia de seguridad vial y primeros auxilios.

La implantación general del acompañante en el transporte de escolares y menores, que en coherencia con la LOGSE debe extenderse hasta los dieciséis años, permite, sin riesgo, la convivencia a bordo de los vehículos de niños en edades tempranas y preadolescentes. Esta circunstancia exige, por otro lado, más que un cuidador, un profesional con capacitación suficiente que coopere con el conductor en el desarrollo de todas las etapas del viaje, incluso acceso y abandono del vehículo, así como los trayectos peatonales desde, y hacia, el centro escolar.

Por ello, se entiende que ha de resultar obligatoria la presencia en el transporte escolar de un acompañante que desempeñe un nuevo empleo, de interés colectivo y marcado carácter social. A tal efecto, la Administración deberá establecer medidas tendentes a la identificación de las competencias profesionales características de la ocupación, al desarrollo de la formación profesional que garantice la adquisición de esas competencias, así como a la implantación de las ayudas fiscales necesarias que coadyuven en la configuración y posterior inserción de esta figura.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que incrementen los niveles de seguridad en el transporte de escolares y menores. Entre dichas medidas se incluirán las siguientes:

- Elevar la edad para considerar dentro de la regulación del transporte de menores a los viajeros de edad inferior a dieciséis años, en coherencia con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Reducir los límites máximos de la antigüedad de los vehículos dedicados al transporte escolar.

- Incrementar las medidas de control e inspección para garantizar que:

— Los vehículos vayan dotados de todos los elementos que contribuyan a una plena seguridad y protección de los menores en el trayecto.

— Las condiciones de trabajo de los conductores se ajusten plenamente a las prescripciones del Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo.

- Introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación.

A tal efecto, la Administración establecerá las medidas tendentes a la ordenación de esta actividad laboral, entendida como las competencias profesionales características de la ocupación de acompañante, así como formativas y fiscales que coadyuven a la configuración y posterior inserción de esta figura.

- La organización de las rutas de transporte deberá hacerse de forma que la duración máxima del tiempo de transporte sea de una hora diaria, salvo en casos excepcionales debidamente justificados por los consejos escolares de los centros afectados.»

En el Palacio del Congreso, 22 de mayo de 1998.
Amparo Valcarce García, Diputada.,—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/000977**

Mediante escrito de fecha 8 de junio de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre las instrucciones 2.1.2 para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional (Número de expediente 161/977), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», y serie D, número 270, de 27 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

161/001053**162/000251**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales, sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000251).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 294, de 16 de junio de 1998.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**161/001085**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el futuro de los cultivos herbáceos en la Agenda 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de los cultivos herbáceos en la Agenda 2000 para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A la vista de la propuesta de la Comisión Europea sobre los cultivos herbáceos, contenida en el documento Agenda 2000, entre los que se encuentra el girasol, un cultivo tradicional y con una gran importancia socioeconómica para nuestro país, como lo demuestra el hecho de que España cuenta con una superficie de oleaginosas de 1.086.000 hectáreas, de las cuales, una media de 70.000 hectáreas se dedica a la producción de colza en nuestro país, y una media de 1.016.000 hectáreas de girasol distribuyéndose en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha con 300.000 hectáreas, Castilla-León con 225.000 hectáreas, Andalucía con 340.000 hectáreas, Extremadura con 78.000 hectáreas, Aragón con 40.000 hectáreas, Cataluña con 15.000 hectáreas, Navarra con 10.000 hectáreas, Valencia con 5.000 hectáreas y Madrid con 3.000 hectáreas.

De estas 1.016.000 hectáreas de girasol pueden perderse unas 500.000 hectáreas en todo el país, acarreando graves consecuencias económicas para los sectores implicados (productores, cooperativas, extractoras, productores de semillas, etc.), como:

a) Descenso de los pagos compensatorios a los productores por encima de los 15.000 millones de pesetas.

b) Pérdida de puestos de trabajo directos en empresas extractoras, cooperativas y productores de semillas por falta de materia prima, incluyendo la posibilidad de cierre de alguna de ellas. Asimismo se perdería un gran número de empleos indirectos que genera este sector en el transporte, suministro de maquinaria agrícola, carburantes, etc.

c) Falta de rentabilidad del cultivo y como consecuencia abandono del medio rural y despoblamiento de zonas desfavorecidas.

Además, el cultivo del girasol tiene una serie de ventajas medioambientales muy a tener en cuenta:

a) Se cultiva sin utilizar fertilizantes, sus largas raíces absorben los nitratos residuales que de otra manera contaminarían la aguas subterráneas.

b) Reduce la necesidad de herbicidas de las siguientes siembras de cereales.

c) Establece una barrera para posibles plagas procedentes de campos de cereales.

d) Dota de una policromía paisajística a nuestros campos en los calurosos y secos veranos que sufre nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender el cultivo del girasol en España en sus negociaciones con la Unión Europea.

2. Rechazar la propuesta de la OCM de herbáceos, contenida en la Agenda 2000, por la pérdida de renta que supondría para los productores de girasol la pérdida de empleo, tanto directo como indirecto, en la industria extractora, productores de semillas, cooperativas y otras actividades industriales relacionadas con el sector y la consiguiente pérdida de población rural en zonas especialmente desfavorecidas de España en las que se asienta tradicionalmente su cultivo.

3. Considerar imprescindible la defensa del mantenimiento de la ayuda específica para el girasol y rechazar la igualación de este cultivo con las medidas de apoyo de los cereales y retirada de tierras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**José Luis Centella Gómez**.—Diputado. **Rosa Aguilar Rivero**. Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un sistema fiscal específico para la actividad forestal y silvícola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los cambios acontecidos en las últimas décadas en el Estado español, y con especial incidencia en Galicia, respecto a la gestión y explotación de los recursos agrarios a causa, entre otros, de la reducción de la población activa en el campo y la generalización de la ganadería integrada, ha incidido de forma notable en la situación de los montes privados desencadenando, por una parte, la aparición de un emergente número de propietarios forestales que no tienen relación directa con la actividad agraria, y por otra el establecimiento de agricultores y ganaderos que obtienen importantes rentas irregulares procedentes de la actividad forestal como complemento de su actividad principal.

Partiendo de este planteamiento, el tratamiento fiscal actual de las rentas forestales resulta desfavorable para ambos colectivos, con mayor repercusión si tenemos presente que el sistema actual, bajo el prisma de la reforma tributaria operada a comienzos de año por medio principalmente de la Ley 66/1997 y el Real Decreto 37/1998, que modificó parcialmente los Reales Decretos 1841/1991 y 1642/1992, muestra un tratamiento fiscal poco ajustado a las características del sector, si cabe peor que antes de la reforma de los reglamentos tributarios citados.

Respecto a los propietarios forestales sin relación con otras actividades agrarias, la única alternativa posible es acudir al Régimen de Estimación Directa que, si bien permite un tratamiento fiscal adecuado de los gastos efectuados en el año de corta, no permite tener en cuenta al resto de los gastos realizados en el turno de producción, que en muchos casos supera los treinta años.

De igual modo, el colectivo de agricultores y ganaderos pueden acogerse al sistema de módulos, pero ello puede llegar a afectar fiscalmente a su actividad principal, al no poder diferirse los ingresos procedentes de la actividad forestal entre los años medios de producción y tener que concentrarlos y declararlos en el año de enajenación, con lo que se ven alterados totalmente sus rendimientos llegando a existir la posibilidad de ser excluidos del Régimen Simplificado del IVA y de la Estimación Objetiva del IRPF, provocando una situación que acarrea a este colectivo una enorme dificultad para responder a sus obligaciones fiscales.

Por ello, el planteamiento de esta propuesta de reforma fiscal responde, en primer lugar, al grado de complejidad, falta de adaptación al medio e incluso, falta de equidad —si se compara con otros sectores agrarios—, de la normativa tributaria que afecta al monte; y, en segundo término, a la exigencia de establecer un marco fiscal que dinamice la actividad forestal atendiendo, por un lado, a la integración de la triple funcionalidad del monte (léase, función social, económica y ecológica), y, por otro lado, a dotar de cierta estabilidad fiscal a los silvicultores.

Por último, es preciso reseñar que la aplicación de las resoluciones internacionales sobre gestión de bosques aprobadas en la Cumbre de Río de 1992, generalizará la implantación de planes de ordenación o de gestión forestal, aprobados por los diferentes Estados con el fin de garantizar que los productos forestales destinados a la comercialización han de proceder de montes cuya gestión se realice de forma sostenida, con lo que parece razonable que los montes sujetos a dichos planes dispongan de un tratamiento fiscal acorde con los beneficios que van a otorgar el conjunto de la sociedad.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Desarrollar un sistema fiscal específico, basado en principios de equidad y simplicidad, que grave la actividad forestal y silvícola en relación directa a las rentas que proporcionan según las condiciones climatológicas, edáficas y orográficas de los terrenos; que se articulará bajo los siguientes planteamientos:

a) Las rentas obtenidas en la explotación de fincas forestales tendrán el carácter de irregulares y se considerarán producidas en el período de producción media de las especies, que será determinado por las respectivas Comunidades Autónomas.

b) La actividad forestal accederá a un sistema de módulos que permita estimar los rendimientos netos de los aprovechamientos forestales.

c) Los ingresos procedentes de subvenciones de capital destinadas a la repoblación con especies de crecimiento lento estarán exentos.

2.º La normativa fiscal promoverá la planificación y regulación del sector mediante la elaboración de Planes de Ordenación o de Gestión Forestal del monte que permitan una mayor conservación y mejora de los recursos forestales, así como a una integración del monte atendiendo a su triple funcionalidad social, económica y ecológica, a través de las correspondientes deducciones en el tipo aplicable de gravamen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).

161/001089

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre rechazo de la propuesta de la Organización Común de Mercado (OCM) de herbáceos contenida en la Agenda 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A la vista de la propuesta de la Comisión Europea sobre los cultivos herbáceos, contenida en el documento Agenda 2000, entre los que se encuentra el girasol, un cultivo tradicional y con una gran importancia socioeconómica para nuestro país, como lo demuestra el hecho de que España cuenta con una superficie de oleaginosas de 1.086.000 hectáreas, de las cuales, una media de 70.000 hectáreas se dedican a la producción de colza en nuestro país, y una media de 1.016.000 hectáreas de girasol distribuyéndose en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha con 300.000 hectáreas, Castilla-León con 225.000 hectáreas, Andalucía con 340.000 hectáreas, Extremadura con 78.000 hectáreas, Aragón con 40.000 hectáreas, Cataluña con 15.000 hectáreas, Navarra con 10.000 hectáreas, Valencia con 5.000 hectáreas y Madrid con 3.000 hectáreas.

De estas 1.016.000 hectáreas de girasol pueden perderse unas 500.000 hectáreas en todo el país, acarreamdo graves consecuencias económicas para los sectores implicados (productores, cooperativas, extractoras, productores de semillas, etc.), estas consecuencias serían:

a) Descenso de los pagos compensatorios a los productores por encima de los 15.000 millones de pesetas.

b) Pérdida de puestos de trabajo directos en empresas extractoras, cooperativas y productores de semillas por falta de materia prima, e incluso alguna de estas empresas se verían abocadas al cierre. Además se perdería un gran número de empleos indirectos que genera este sector en el transporte, suministro de maquinaria agrícola, carburantes, etc.

c) Falta de rentabilidad del cultivo y como consecuencia abandono del medio rural y despoblamiento de zonas desfavorecidas.

Además, el cultivo del girasol tiene una serie de ventajas medioambientales muy a tener en cuenta:

a) Se cultiva sin utilizar fertilizantes, sus largas raíces absorben los nitratos residuales, que de otra manera contaminarían la aguas subterráneas.

b) Reduce la necesidad de herbicidas de las siguientes siembras de cereales.

c) Establece una barrera para posibles plagas procedentes de campos de cereales.

d) Dota de una policromía a nuestros campos en los calurosos y secos veranos que sufre nuestro país.

Por todo ello se presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la propuesta de la OCM de herbáceos, contenida en la Agenda 2000, por la pérdida de renta que supondría para los productores de girasol, la pérdida de empleo en la industria extractora, productores de semillas y cooperativas, y la consiguiente pérdida de

población rural en zonas especialmente desfavorecidas de España en las que se asienta tradicionalmente su cultivo.

2. Considerar imprescindible el mantenimiento de la ayuda específica para el girasol, y rechazar la igualación de este cultivo con las medidas de apoyo de los cereales y retirada de tierras.

3. En la Persona de nuestro ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la defensa del cultivo del girasol en España en sus negociaciones con la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—**José Luis Centalla Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001090

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la OCM del Sector Vitivinícola Español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Es conocida la importancia que tiene el sector vitivinícola europeo, presente en nueve de los actuales 15 Estados miembros. El viñedo europeo ocupa 3,2 millones de hectáreas, repartidas en 2,2 millones de explotaciones y generando más de 200.000 empleos directos en la industria agroalimentaria y con unas cifras de negocio próximas a los 6 billones de pesetas, lo que supone el 5,8 por 100 de la producción final agrícola de la UE.

En España la viña emplea de 28 a 30 millones de jornales directos por campaña, equivalentes a más de 125.000 puestos de trabajo fijos, sin contar los que genera en bodega, embotellado, distribución, etc., que pueden estimarse en unos 20.000 y en las industrias aledañas, suministros agrícolas e industriales, maquinaria, etc., más difíciles de evaluar. El valor medio de la producción de uvas de transformación en una campaña normal supone en España cerca de 200.000 millones de pesetas y añadiendo el valor de la actividad industrial y comercial que se genera en torno al viñedo en una campaña media, se concluye que el valor final supera los 400.000 millones de pesetas, lo que representa en torno al 4,50 por 100 de la producción final agraria y el 8,00 por 100 de la producción final agrícola.

La viticultura viene cumpliendo a través de los siglos un cuádruple papel que en el futuro debe seguir ostentando y liderando en el contexto mundial del sector:

1.º Desempeña una importantísima función social, por la enorme extensión que ocupa y la gran cantidad de mano de obra que genera en las zonas de implantación del cultivo.

2.º Se encuentra en situación de monocultivo en amplias comarcas de la Unión Europea, y por supuesto en España, en las que constituye la más importante, cuando no la única, fuente económica de recursos.

3.º Cumple en toda la zona mediterránea un destacado papel en la protección medioambiental.

4.º El vino, producto natural y alimentario, está muy ligado a la tradición sociocultural.

Los acuerdos del comercio mundial, de importantes repercusiones para el sector agrario, han venido a desmantelar la preferencia comunitaria y han auspiciado una fuerte competencia mundial surgida, sobre todo, de terceros países productores, emergentes en el sector en los últimos años.

La UE, por su condición de líder mundial en el sector vitivinícola, debe readaptar sus estructuras productivas y comerciales, mediante una nueva OCM, con altura de miras suficiente para hacer frente a la competencia mundial con garantías de superación, de dominio de la situación y de mantenimiento e impulso de su liderazgo.

La actual Organización Común del Mercado Vitivinícola (OCM) concebida antes de la incorporación de España y Portugal, se ha quedado obsoleta e inoperante, por su complejidad y por su gran cantidad de situaciones excepcionales que contempla.

Algunas de las medidas que contiene la actual OCM han agotado sus períodos de vigencia, prolongándolos artificial-

mente y existe una preocupante falta de control riguroso en el cumplimiento de la reglamentación, que se traduce en un incremento progresivo de los desequilibrios regionales.

Todo ello hace no sólo aconsejable, sino necesaria, conveniente e incluso urgente una reforma de la OCM del sector vitivinícola.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Defender ante la Unión Europea una OCM del vino con visión de futuro que posibilite al sector vitivinícola español la adaptación de sus estructuras productivas, elaboradoras y comerciales al escenario de liberalización y mundialización de los mercados y que al menos contemple medidas para:

1. Garantizar el mantenimiento del potencial productivo vitícola español.
2. Promover y apoyar los programas regionales de reestructuración y adaptación del viñedo, posibilitando la permanencia y desarrollo del viñedo en zonas tradicionales.
3. Ampliar a doce años el plazo de validez de los derechos de plantación.
4. Posibilitar la realización de plantaciones anticipadas, que surta efectos a partir de la aprobación de la OCM, con el compromiso suficientemente garantizado de arranque de una superficie igual de viñedo.
5. Establecer, con la colaboración de las CC. AA. y respetando su ámbito competencial, bolsas de derechos de plantación destinadas con carácter preferente a agricultores jóvenes a tiempo principal.
6. Implantar un sistema efectivo de control de superficies y producciones a través del Registro Vitícola que se actualice periódicamente y para cuya financiación se cuente con ayudas de la Unión Europea.
7. Garantizar los regímenes de intervención, las destilaciones voluntaria, complementaria y coyuntural y la vendimia en verde.
8. Asegurar un volumen mínimo de vino para destilación a fin de garantizar el suministro de alcohol al sector del brandy y los vinos de licor estableciendo un sistema de precios equiparables al resto de alcoholes agrícolas y creando un stock de regulación.
9. Elevar los precios de intervención tanto en las destilaciones como en la vendimia en verde.
10. Incluir medidas de apoyo a los almacenamientos de vinos y alcoholes a medio y largo plazo.
11. Contemplar las salidas alternativas de la producción como los alcoholes para uso de boca, mostos para enriquecimiento de vinos y zumo.
12. Regular debidamente las prácticas enológicas autorizadas y prohibidas como la mezcla de vinos, la acidificación.
13. Regular el reconocimiento u homologación de las prácticas enológicas aplicadas en terceros países.
14. Prohibir la chaptalización de los vinos.
15. Mantener las restituciones a la exportación.

16. Fomentar la calidad, diversificación y diferenciación de los productos derivados de la uva.

17. Definir con claridad y regular adecuadamente el control de circulación de los vinos.

18. Apoyar medidas de información y promoción al consumo de vino.

19. Incorporar medidas para promover la investigación y desarrollo de nuevas técnicas de producción, elaboración y de exploración de nuevos productos y nuevos mercados.

20. Contemplar medidas suficientes de compensación a la renta para las zonas con viñedos de difícil cultivo o para campañas de escasas cosechas.

21. Fomentar la creación de organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales como elementos dinamizadores del sector.

22. Establecer un sistema efectivo y eficiente para el seguimiento y control del cumplimiento de todas las medidas establecidas.

23. Garantizar una ficha financiera suficiente que para el sector se evalúa en 1.500 millones de Ecus anuales, con actualización anual en el período de vigencia de la OCM.

24. Establecer que la financiación de todas las medidas contempladas en la nueva OCM sea íntegramente a cargo de la UE.

B) Conseguir, a través del diálogo con todos los grupos políticos, Comunidades Autónomas, Organizaciones de Productores, Elaboradores y Comercializadores, el consenso político y social necesario para mantener en la Unión Europea una posición cohesionada y unánime para lo cual se exige al Gobierno información, completa y concreta, de sus actuaciones y participación de los grupos políticos, de las CC. AA. y del sector en todo el proceso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado.—**Ana Leiva Díez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el Reglamento que la desarrolla para mejorar las condiciones de alta en el mencionado régimen de dichos trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Instituto Social de la Marina está denegando solicitudes de alta en el Régimen Especial del Mar, a mariscadores, que reúnen todos los requisitos necesarios para obtener el PERMEX (Permiso de Explotación), pero cuyos cónyuges figuran dados de alta en la Seguridad Social en el Régimen de Autónomos. Tal denegación se basa en la aplicación de la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, y más en concreto en la aplicación del artículo 2.º, punto b), 2, del Reglamento General de la mencionada Ley.

Esta disposición provoca en la práctica una situación discriminatoria e injustificable; por lo que es necesario acometer de inmediato su modificación.

Efectivamente, la mencionada disposición legal, resulta discriminatoria para aquellos trabajadores del mar cuyos cónyuges o parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad que convivan con ellos, sean titulares de un negocio mercantil o industrial; lo que no acontece en el caso de que el parentesco del mariscador lo sea con personas que trabajan por cuenta ajena.

Asimismo se produce una situación insostenible y contradictoria desde el punto de vista legal; puesto que a estos mariscadores se les obliga por la legislación autonómica a estar dados de alta en el Régimen Especial del mar, para poder obtener el Permiso de Explotación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para modificar la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el Reglamento que la desarrolla; de manera que posibilite que estos trabajadores puedan darse de alta en el mencionado Régimen, cuando su cónyuge o parientes hasta el tercer grado, que con él convivan, sean titulares de un negocio mercantil o industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Diputado por Pontevedra (BNG).

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000909

En la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del día 10 de junio de 1998, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalidad de Cataluña las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de acciones nucleares, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/909), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número de expediente 161/909, del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión para el Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1998.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas que garanticen la estricta aplicación de las previsiones del artículo 29.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en lo referente a las competencias de los Subdelegados del Gobierno para la dirección y coordinación de la protección civil en el ámbito de la provincia, de forma que el control, ejecución y seguimiento del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona corresponda al órgano de dicha Administración más cercano al territorio. Asimismo, se insta al Gobierno para que en el ejercicio de dichas competencias se asegure de forma prioritaria la cooperación y coordinación con las demás Administraciones Públicas, en particular por lo que se refiere a otros Planes de emergencia del mismo ámbito territorial, y muy especialmente con el Plan de Seguimiento Químico de Tarragona.»

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para delegar a la Generalitat de Catalunya las competencias en materia de protección civil por emergencias derivadas de accidentes nucleares (Número de expediente 161/000909).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la estructura de mando del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, constituyendo un Comité de Dirección del mismo integrado por el Delegado del Gobierno en Catalunya y el Delegado Territorial de la Generalitat en Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CIU).

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

161/000953

La Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en su sesión del día 9 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar un Plan de ayudas extraordinario para aliviar las carencias alimentarias reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Corea del Norte (Número de expediente

161/953), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 22 de abril de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando y participando en el programa de ayuda humanitaria para Corea del Norte que actualmente desarrolla la Unión Europea, a instancias de Naciones Unidas y las propias autoridades norcoreanas, y que tiene como objetivo paliar los efectos de la hambruna en este país.

2. Promover los mecanismos adecuados que faciliten el control de la evaluación y distribución de la ayuda, al objeto de paliar las necesidades de suministro alimentario y energético, de conformidad con la resolución del Parlamento Europeo sobre crisis alimentaria en Corea del Norte.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre Corea del Norte. (Número de expediente 161/000953).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1998.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Apoyar aquellas medidas que, en el marco de las acciones de Naciones Unidas en la lucha contra la hambruna que asola en Corea del Norte, sirvan para promover y facilitar el trabajo humanitario que están realizando diversas ONG,s en dicho país, especialmente «Children's Aid Direct» de la Cruz Roja, Médicos sin Fronteras y las Agencias de Naciones Unidas.

2. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades de dicho país para que, de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo sobre «crisis alimentaria en Corea del Norte», se promuevan los mecanismos adecuados que faciliten el control de la evaluación y distribución de la ayuda, al objeto de paliar las necesidades de suministro alimentario y energético que afectan actualmente a su población.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un Plan de ayudas extraordinario para aliviar las carencias alimentarias reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Corea del Norte.

Madrid, 4 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apoyando y participando en el programa de ayuda humanitaria para Corea del Norte que actualmente desarrolla la Unión Europea, a instancias de Naciones Unidas y las propias autoridades norcoreanas, y que tiene como objetivo paliar los efectos de la hambruna en este país.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001034

La Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en su sesión del día 9 de junio de 1998, aprobó la Proposición no de Ley relativa a medidas de cooperación internacional contra la explotación laboral de la infancia (Número de expediente 161/1034), presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Vasco-PNV, Coalición Canaria, Mixto, Socialista, Catalán (CiU) y Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 286, de 26 de mayo de 1998, en los siguientes términos:

«1. Promover y realizar campañas de sensibilización contra la explotación laboral de la infancia en los países más desfavorecidos.

2. Denunciar en los foros internacionales en que participe las violaciones de los acuerdos internacionales adoptados sobre esta materia.

3. Priorizar aquellos programas de cooperación al desarrollo encaminados a conseguir la Educación Primaria Universal antes del año 2015, así como la rehabilitación e integración adecuada a los niños y niñas liberados de su explotación laboral.

4. Continuar participando de manera activa en el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

5. Apoyar la elaboración por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de un nuevo Convenio contra la explotación laboral de la infancia, en el que se deben recoger aspectos fundamentales como los mecanismos de control y seguimiento del Convenio, el derecho humano a la Educación Primaria, o la importancia de la cooperación al desarrollo y el consenso entre los distintos países.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Infraestructuras

161/001086

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la privatización de la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Privatización de la Empresa ENATCAR para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La continuación por parte del Gobierno del PP en el proceso privatizador empezado por el anterior Gobierno, indica sin lugar a dudas la apuesta decidida por la inexistencia de un Sector Público que pueda influir de alguna manera en la realidad socioeconómica española. Así, la venta de empresas emblemáticas, bien gestionadas y que originaban buenos rendimientos a las arcas públicas es todo un hecho, poco a poco se ha ido deshaciendo una labor que ha costado muchos años y esfuerzos en conseguirla.

La importancia de todas las empresas pertenecientes al Sector Público, independientemente del subsector económico en donde estuvieran radicadas, es patente, tanto por el nivel de empleo que generan como por otros motivos entre los que se pudieran encontrar la vertebración del territorio y la prestación de calidad de un servicio público de transporte nacional de viajeros por carretera, como es el caso de la empresa ENATCAR, única empresa pública de este tipo.

Desde que saltó a la opinión pública la intención del Gobierno del PP de privatizar ENATCAR han pasado varios meses sin que se tenga claro cuál va a ser el modelo privatizador a utilizar. Se habla de la intención de compra por parte de empresas del sector españolas, bancos, tanto nacionales como extranjeros..., pero la realidad es que este proceso está siendo un tanto oscuro, lo que sí se va a originar es su venta a precio de saldo a la empresa privada, con lo que conllevará, además, entre otros efectos, suculentos beneficios para los compradores, destrucción de puestos de trabajo y despidos de trabajadores, empeoramiento de condiciones de trabajo, menor renovación de flota de autocares, mayores precios y menor atención a la seguridad tanto de usuarios como de trabajadores.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No proceder a la privatización de la empresa pública de transportes de viajeros por carretera ENATCAR, en caso de que el Gobierno optara por su privatización, el Estado adoptará las medidas precisas para conservar en su poder las acciones necesarias para que su control y gestión siga recayendo en manos públicas.

2. No proceder a ningún proceso de filialización de la empresa ENATCAR que implique una desagregación

de esta empresa pública en distintas unidades de gestión y/o producción, o pueda originar algún tipo de ajuste de plantillas.

3. En el caso de que se optara por lo previsto en los números anteriores, los posibles futuros accionistas o compradores, en su caso, de forma individual o colectiva, que deseen obtener o posean ya una participación significativa del capital social de esta empresa o de sus filiales, deberán acompañar su demanda de un Plan de Inversión y Futuro de la empresa o empresas en cuestión. Este Plan deberá garantizar el futuro, la actividad y el empleo, y deberá venir desglosado por líneas de producción y centros de trabajo, y acompañado de un calendario de ejecución de las inversiones previstas en el citado Plan.

4. Adoptar las medidas necesarias, en su caso, para que en el supuesto de privatización de ENATCAR, los bienes relacionados con el Arte, la Historia o la Cultura, adquiridos por ésta mediante actividades de mecenazgo; así como los que hayan pasado a formar parte de la empresa como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes de la Ley 30/1994, de Fundaciones; o de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades; y los comprendidos en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; o los comprendidos en el Decreto 1022/1964, por el que se aprueba la Ley del Patrimonio del Estado, dado que han sido adquiridos con dinero público o tienen su origen en el propio patrimonio del Estado, sigan formando parte de éste o del Patrimonio Histórico Español.

5. Adoptar las medidas necesarias para respetar los derechos adquiridos por los trabajadores de esta empresa procedentes de RENFE, para que puedan ejercer el derecho voluntario de retorno a la citada empresa ferroviaria, ya que en su día sufrieron presiones para pasar a la plantilla de ENATCAR, asegurándoles que en todo caso siempre podrían volver a la empresa de origen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001094

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones provisionales para evitar accidentes de tráfico en la N-II, en la ciudad de Fraga (Huesca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones provisionales para evitar accidentes de tráfico en la N-II, en la ciudad de Fraga (Huesca), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La proliferación de los accidentes de circulación en la N-II, en la ciudad de Fraga y en sus proximidades, algunos de ellos con víctimas mortales, ha propiciado la existencia de una gran inquietud social, que se ha visto reflejada, no sólo en manifestaciones públicas, sino en varias iniciativas parlamentarias, tanto en el Congreso y en el Senado como en las Cortes de Aragón, tendentes a solucionar este problema y a evitar futuros accidentes de tráfico.

Desde hace ya un tiempo, está en tramitación el proyecto de una variante que desvíe todo el tráfico rodado que transcurre por el centro de la ciudad, pero hasta este momento, la tramitación del expediente administrativo se está demorando excesivamente como consecuencia de la indefinición que existe respecto al trazado de la variante y a la resolución de las alegaciones que hay presentadas por los distintos afectados.

Hasta tanto no se resuelvan las alegaciones, se defina el trazado, se elabore el proyecto definitivo y se licite y ejecute la obra, cuya financiación por la fórmula del llamado «modelo alemán», es la contemplada por el Gobierno en sus presupuestos, el riesgo de nuevos accidentes con víctimas va a existir, y seguiremos lamentando no haber sabido llevar a cabo alguna actuación que minimice el riesgo, mientras las obras de la variante se inician y finalizan.

El desvío del tráfico, principalmente pesado, por la A-2 podría ser una solución, si se llevaran a cabo una serie de medidas que, provisionalmente, pudieran ser

aplicables algunas de ellas. La reducción del peaje, sin resultar afectado el equilibrio económico-financiero de la concesión, sería una posibilidad que el Gobierno podría estudiar, acompañada de construir una nueva salida de peaje a la A-2 en Candanos, a fin de acortar el tramo afectado por la posible reducción del peaje, ciñéndolo al comprendido entre Candanos y Soses.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Construya un nuevo acceso de peaje a la A-2 desde la N-II en Candanos (Huesca), a fin de posibilitar un nuevo acceso a la A-2, y acortar el tramo de autopista que sería necesario utilizar para el desvío del tráfico rodado que tuviera que atravesar la ciudad de Fraga.

2. Inicie de manera inmediata una negociación con la empresa concesionaria de la A-2, para que se produzca una reducción en el peaje de la A-2, manteniendo el equilibrio económico-financiero de la concesión.»

Palacio del Congreso, 3 de junio de 1998.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000649

Mediante escrito de fecha 9 de junio de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la Proposición no de Ley relativa a la instalación de tanques de almacenamiento de productos petrolíferos en el puerto Almería-Motril (Número de expediente 161/649), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 17 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000704

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (Número de

expediente 161/704), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados apoya la creación de la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en la ciudad de Málaga.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la firma del Convenio con la Secretaría General de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, con sede en Gland (Suiza), y a la resolución inmediata de los asuntos pendientes, en particular el Estatuto Internacional de la Oficina del Mediterráneo, con dicha Secretaría General para la puesta en funcionamiento y plena operatividad de dicha Oficina.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno (Ministerio de Medio Ambiente) a que lleve a cabo las acciones oportunas tendentes a firmar un Protocolo con la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) y con el Ayuntamiento de Málaga, donde se especifique la aportación de cada una de las partes a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la UICN, tanto para su instalación como para su mantenimiento. De modo que se asegure que la misma cuente con una línea financiera propia para su funcionamiento y otra línea financiera propia para la elaboración y ejecución de proyectos.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar la participación e intervención de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, tanto en el funcionamiento como en la ejecución de proyectos por parte de la Oficina del Mediterráneo de la UICN.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la UICN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (Número de expediente 161/704).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**.

Enmienda

De sustitución.

1. El Congreso de los Diputados apoya la creación de la Oficina del Mediterráneo de la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza) en la ciudad de Málaga.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la firma del Convenio con la Secretaría General de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, con sede en Gland (Suiza), y a la resolución inmediata de los asuntos pendientes, en particular el Estatuto Internacional de la Oficina del Mediterráneo, con dicha Secretaría General para la puesta en funcionamiento y plena operatividad de dicha Oficina.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno (Ministerio de Medio Ambiente) a que lleve a cabo las acciones oportunas tendentes a firmar un Protocolo con la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) y con el Ayuntamiento de Málaga donde se especifique la aportación de cada una de las partes a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la UICN, tanto para su instalación como para su mantenimiento. De modo que se asegure que la misma cuente con una línea financiera propia para su funcionamiento y otra línea financiera propia para la elaboración y ejecución de proyectos.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar la participación e intervención de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, tanto en el funcionamiento como en la ejecución de proyectos por parte de la Oficina del Mediterráneo de la UICN.

161/000724

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre inclusión de la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu, en la red Natura 2000 (Número de expediente 161/724), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 18 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con las Comunidades Autónomas correspondientes la oportunidad de iniciar el proceso de inclusión de las Sierras del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de

Gúdar, así como el resto de propuestas que sean planteadas por las Comunidades Autónomas en la red Natura 2000, considerando los estudios previos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Hábitats y los procesos de información y participación social pertinentes.

Remitidas las propuestas por las Comunidades Autónomas se someterán al proceso de evaluación conjunta que garantice la coherencia interna de la propuesta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para iniciar el proceso de inclusión de la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu en la Red Natura 2000, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (Número de expediente 161/724).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con las Comunidades Autónomas correspondientes la oportunidad de iniciar el proceso de inclusión de las Sierras del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu en la Red Natura 2000, considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Hábitats y los procesos de información y participación social pertinentes.»

161/000760

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de junio de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación de un Plan Integral de actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia en Tarifa (Cádiz) (núm. expte. 161/760), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 10 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que con carácter de urgencia se reactiven las acciones de conservación de las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), en el marco de actuación del Plan Integral.

2.º Que estudie y procure ante Bruselas la obtención de fondos europeos para financiar las acciones de protección en este entorno.

3.º Que se proceda a la inmediata colocación de tablex-estacado para mantener las dunas en altura.

4.º Que en cumplimiento de la Ley de Costas se mantenga la prohibición de realizar extracciones masivas y puntuales de arenas en las dunas de Valdevaqueros y Bolonia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la regulación de un Plan Integral de Actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia en Tarifa (Cádiz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que prosiga, con la mayor diligencia, las acciones ya emprendidas de conservación de las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), en el marco de actuación del Plan Integral que viene aplicando.

2. Que estudie y procure ante Bruselas la obtención de fondos europeos para financiar las acciones de protección en este entorno.

3. Que, en cumplimiento de la Ley de Costas, mantenga la prohibición de realizar extracciones masivas y puntuales de arena de las dunas de Valdevaqueros y Bolonia.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a vertidos en la zona dunar de Guardamar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la

Comisión de Medio Ambiente, relativa a vertidos en la zona dunar de Guardamar.

Exposición de motivos

Durante las extracciones de fangos, para la construcción de la dársena del puerto, se han vertido toneladas de éste sobre las dunas y sobre el territorio cercano al puerto. Concretamente al sur de la desembocadura se ha vertido a lo largo de más de 300 metros sobre la primera línea de costa y sobre la parte norte encima de la vegetación y el sistema dunar.

La acumulación de estos fangos ha llegado a superar los 14 metros de altura por encima del nivel del mar, destruyendo completamente el sistema dunar existente.

Estos vertidos perjudican de una manera muy importante a la vegetación de la zona, supone asimismo la transformación de un ecosistema de reconocido interés ecológico.

Visto que estos vertidos contienen productos contaminantes y que además de la destrucción de las dunas, puede afectar a la salud de la población que frecuenta las playas anexas a estas dunas y, visto que estos vertidos aún no han sido retirados, aunque si se han paralizado las obras de donde proceden los mencionados lodos, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se proceda a la inmediata retirada de los lodos depositados en la zona dunar de Guardamar.

2. Se realice analítica de los vertidos para ver nuevo depósito.

3. Se proceda a la apertura de expediente informativo sobre posibles irregularidades en todo este proceso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Luisa Bartolomé**, Diputada.

PREGUNTAS PARARESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Medidas ante el Gobierno mexicano y la Unión Europea (UE) tras los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado de Chiapas, culminado el día 10 de junio de 1998 con una nueva matanza de campesinos indígenas en la zona.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada Ángeles Maestro Martín

Texto

Tras los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado de Chiapas, que han implicado la dimisión del Obispo don Samuel Ruiz y la disolución de la Comisión Nacional de Intermediación y que ha culminado el día 10 de junio con una nueva matanza de campesinos indígenas en la Zona.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante el Gobierno mexicano y la Unión Europea, dado el progresivo deterioro de la situación y teniendo en cuenta el contenido de la Proposición No de Ley relativa al tema, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/001677

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Previsiones para compensar económicamente a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran ubicadas instalaciones militares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado Alfonso Perales Pizarro

Objeto: Pregunta al Ministro de Defensa

Texto

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Defensa para compensar económicamente a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se encuentran ubicadas instalaciones militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1998.—**Alfonso Perales Pizarro**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (GMX).

Mantenimiento por el Ministro de Sanidad y Consumo del compromiso asumido ante la Dirección y el personal de la Clínica Puerta de Hierro de iniciar inmediatamente la remodelación del citado Hospital.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputada Cristina Almeida Castro

Texto

¿Mantiene el señor Ministro de Sanidad el compromiso asumido ante la Dirección y el personal de la Clínica Puerta de Hierro, de iniciar inmediatamente la remodelación del Hospital, con los créditos presupuestarios establecidos para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada.

Comisión de Infraestructuras

181/001672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Confirmación de que la cifra de 526 millones de inversiones del Ministerio de Fomento en la Región de Murcia prevista para 1998 es una cifra falsa y que la verdadera es la que ha proporcionado al diario «La Verdad» el Delegado del Gobierno en dicha región al establecer el importe de 11.688 millones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado Juan Manuel Eguiagaray Ucelay

Texto

¿Puede confirmar el Gobierno que la cifra de 526 millones de inversiones del Ministerio de Fomento en la Región de Murcia prevista para 1998, según la reciente contestación dada a este Diputado, es una cifra falsa y que la cifra verdadera de las inversiones del Ministerio de Fomento es la que, corrigiendo al Gobierno, ha proporcionado al diario «La Verdad» el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, el 2 de junio de 1998, al establecer el importe de 11.688 millones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961